SAN ANDRÉS DE TUMACO – NARIÑO, 19 DE JULIO DE 2024.

Señores: **DAICONC SAS.**
NIT. 900433691-2
Cra 90 # 88 A - 07 – Barrio Quiriguá
Teléfono: 3128747835
Correo electrónico: daiconcingenieria@gmail.com
BOGOTA D.C - COLOMBIA

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0031-ARC-CBCAI4-2024.**

El señor Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80244409 de Bogotá, Cundinamarca, quien se desempeña como COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1236 del 01 diciembre de 2023 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4, acuerdo Acta de Posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en virtud de la Resolución de Delegación No. 1236 del 27 de Diciembre de 2023 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el Señor MAURICIO CORTES RIVERA identificado con cédula de ciudadanía 79.913.293 de Bogotá, Representante Legal de **MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S. NIT 900.785.304-7** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **0032-ARC-CBCAI4-2024** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE COCINA Y COMEDOR DE LOS PUESTOS FLUVIALES AVANZADOS DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL CHARCO (NARIÑO)**

Se contrata, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Contratista	DAICONC SAS.
NIT. o CC	900433691-2
Régimen de Ventas	Régimen común
Clase de Persona	Jurídica
Domicilio	Cra 90 # 88 A - 07 – Barrio Quiriguá
Teléfono/Fax	3128747835
E- mail	daiconcingenieria@gmail.com
Ciudad	BOGOTA D.C - COLOMBIA
Banco	SCOTIABANK COLPATRIA
No. de cuenta	2801005686
Nombre del titular	DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA
Tipo de Cuenta	CORRIENTE

Certificado de Disponibilidad	El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 5124 del 22 de FEBRERO de 2024**, emitido por el Jefe de Presupuesto del BCAI4 por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 116.460.000,00) M/CTE**, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	

UNIDAD	CÓDIGO PCP	REC	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 43	C-1502-0100-34-20107B-1502091-02	11	CSF	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR - CONSOLIDACIÓN DEL COMPONENTE DE INFANTERIA DE MARINA A NIVEL NACIONAL	$ 116.460.000

Objeto	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE COCINA Y COMEDOR DE LOS PUESTOS FLUVIALES AVANZADOS DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL CHARCO (NARIÑO)
Valor del Contrato	**CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 116.460.000,00) M/CTE, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.**
Forma de pago	El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante pagos **PARCIALES**, presentación de la factura comercial en original debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, sin dejar de tener en cuenta lo previsto para la factura electrónica en lo que aplique, constancia decumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, previa disponibilidad cupo PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro, según aplique, deberá(n) estar expedida(s) dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscrita(s) por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Lasdemoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidaddel CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para los pagos se deberá presentar: ***factura electrónica***(con vigencia mínima de 60 días) de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita porel supervisor del contrato, la documentación técnica correspondiente, cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, planilla y recibo de pagode Aportes de Seguridad social, pensión y riesgos laboralescorrespondientes al mes en el que se tramite el pago, RUT, certificación bancaria (no mayor a 30 días de vigencia), fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal, fotocopia cédula de ciudadanía contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público, certificado Junta Central de Contadores contador público (no mayor a tres meses de vigencia), copia de la declaración de importación si se trata de bienes (cuando aplique) y demás documentos que hagan parte del paquete pago. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y elDecreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF,deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y laEntidad verificará en el Registro Único Tributario del contratista que estecumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **25 DE AGOSTO DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Lugar de Ejecución	Se realizará en las instalaciones del puesto fluvial avanzado de infantería de marina ubicado en el municipio del Charco (Nariño) acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor de contrato.
Garantías	Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario delsector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías deseguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, NIT 800.141.667-9**, la cual contendrá los siguientes amparos: 1. **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato. 2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (04) meses más, adicionales al plazo de ejecución. 3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA con el personal que haya de utilizar para la ejecución del objeto contractual, por una cuantía del (5%) del valor total del contrato vigente hasta el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. 4. **GARANTÍA TÉCNICA**: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de doce (12) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el CONTRATISTA deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El CONTRATISTA en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional 5. **ESTABILIDAD DE LA OBRA**: Equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años más contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra. ***Nota 1.*** La garantía debe incluir de manera expresa que: *A.1 Amparael pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. A.2 Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.*

	TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombrede la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre desus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturalesempleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para elprimer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributariodel contratista que este cumple dicha condición. No obstante, loanterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, su monto se agotareo disminuyere. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4 se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
Condiciones técnicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y anexo “A” de la presente carta de aceptación.
Indemnidad	El Contratista se compromete el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. Esto incluye cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados, dependientes, subcontratista y en general de terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso

Debido Proceso	Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. B). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa
Multas	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **a) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO -**EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyovalor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejadode entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en casode incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en elartículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en elartículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacionecon obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multascuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (5%) del valor delcontrato, por cada día de retardo hasta por quince días.

	b) PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 a título de pena pecuniaria, una suma equivalenteal veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de estapena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4. No obstante, EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encimadel monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. **NOTA:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la Cámarade Comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.
Datos del Supervisor	**TKAICI GARCIA MAYERLY** Cédula de Ciudadanía No. 1014248987 Teléfono: 3142113454 Correo: mayerly.garcia@armada.mil.co
Funciones del Supervisor	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica yadministrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del **TKAICI GARCIA MAYERLY** identificada con cedula de ciudadanía No.1014248987responsable de la ejecución total del contrato. El supervisorejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución delcontrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se prestaran los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA,ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No.6302 del 2014 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: **a)** Representar laARMADA NACIONAL – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina Nº 4 ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; **b)** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; **c)** Verificar que el valor de los bienes que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato; **d)** Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 cuando corresponda; **e)** Suscribir el acta de recepción final cuando sean entregados los bienes contratados teniendo como límite el plazo de ejecución pactado; **f)** Informar mensualmente al Batallón de comando y Apoyo de I.M.No. 4 de laARMADA NACIONAL, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, porcentaje de cumplimiento; **g)** Tramitar oportunamente ante la División Financiera Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 de la ARMADA NACIONAL la factura correspondiente, junto con los

	anexosnecesarios para pago**; h).** Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. **i)**Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratantesobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de loshechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por necesidades del servicio el supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, el Batallón de Comando y Apoyo de I. M No. 4, informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. **LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato,las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagradoen el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato se liquidará dentrode los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. 0033-ARC-CBCAI4-2024 sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4

Revisador por: TNLADM SANCHEZ OLAYA VICTOR CDTE CIA LOGÍSTICA	**Revisador por:** TFADER NIÑO FLOREZ LAURA ASESOR JURÍDICO	**Elaborado por:** TKLADM PARRA JARA ANA SOFIA EJECUTÍVO DE CONTRATOS
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO "A"
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD M	CANTIDAD	DAICONC SAS
1	Demolición de piso en cerámica existente piso, incluye plantilla de nivelación (Incluye retiro de escombros hasta lugar autorizado)	M2	1	8.099,36
2	Desmonte de lámparas existentes, incluye retiro de punto eléctrico y traslado hasta lugar autorizado	UN	1	6.373,51
3	Desmonte de cielorraso existente (Incluye estructura de soporte y retiro hasta lugar autorizado)	M2	1	10.710,11
4	Desmonte muro prefabricado existente, incluye retiro de soporte, retiro de elementos y disposición final en lugar autorizado.	M2	1	10.615,72
5	Retiro de cubierta existente en mal estado, incluye material, andamiaje, retiro y dispocion final.	M2	1	10.615,72
6	Retiro de puerta existente metálica, incluye retiro de marco, bisagra, demás elementos, retiro y disposición final.	UN	1	6.273,76
7	Desmonte de ventaneria en cualquier material, incluye marcos, persinas y demás elementos que conforman la ventana asi como desmonte, almacenamiento y retiro de la unidad	M2	1	14.648,24
8	Reposición e instalación de caballete articulado para teja UPVC	ML	1	57.992,27
9	Suministro e instalación cielorraso en PVC Incluye estructura de soporte y cenefa de borde contra muro.	M2	1	66.516,75
10	Suministro e instalación de teja en UPVC de 2.0 mm de espesor, color por definir, incluye elementos de amarre acuerdo fabricante.	M2	1	56.860,66
11	Suministro e instalación vigas metálicas tipo C sencilla, ref. 150 x 50 x e:1.5 mm. Incluye uniones, platinas, pernos soldadura, esmalte anticorrosivo y pintura de acabado en color por define, suministro de andamio H= 12 metros) y limpieza de las mismas	ML	1	64.529,36
12	Construcción de caja de registro sanitario en concreto de 80 cm x 80 cm, muros de 10 cm de espesor, malla electrosoldada, tapa con marco metálico y agarre.	UN	1	357.446,33
13	Suministro e instalación de Punto hidráulico de 1/2", incluye accesorios, uniones y conexión a red principal.	UN	1	36.355,92
14	Suministro e instalación de Tubería P-PVC ø 1/2" incluye accesorios, metros lineales.	ML	1	10.950,92
15	Suministro e instalación de punto sanitario de 2", , accesorios, uniones y conexión a red principal.	UN	1	29.076,05
16	Suministro e instalación de punto sanitario de 2", incluye sifon de piso ø 2" rejilla metálicos, accesorios, uniones y conexión a red principal.	UN	1	31.127,43
17	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria pesada de ø 3", incluye accesorios, elementos de soporte, herramientas, y demás elementos necesarios para su instalación.	ML	1	38.560,15
18	Suministro e instalación Reg. R/W. ø 3/4", incluye armado de caja en pared y tapa plástica.	UN	1	65.183,66
19	Afinado pisos impermeabilizado 1:4 e: 4cm	M2	1	28.022,20
20	Suministro e instalación de cerámica trafico 5 formato 61x61 o similar, incluye todos los elementos para su correcta instalación	M2	1	36.557,57
21	suministro e instalación de guarda escoba En cerámica	ML	1	36.226,13

22	Suministro e instalación de muro doble cara en superboard E: 8mm, resistente a la humedad, incluye estructura tipo drywall cada 40 cm de espesor, incluye estuco, masilla de sellado y pintura	M2	1	82.935,52
23	Suministro e instalación Win de aluminio	ML	1	11.102,15
24	Suministro e instalación de Puertas en Aluminio, incluye bisagras, chapa de seguridad, transporte, material y demás elementos necesarios para su instalación.	M2	1	311.671,73
25	Suministro e instalación de Ventanas en aluminio tipo pesado, corrediza, incluye material y demás elementos necesarios para su instalación.	M2	1	176.569,88
26	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de equipotencializacion de tierras mediante cinta en acero 304, austenitica de 3/4", incluye excavación, relleno, conectores y accesorios requeridos.	ML	1	37.155,02
27	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para interruptor conmutable Incluye: Interruptor, tubería conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 3 No. 12 + 1 No. 12 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1	96.868,85
28	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble Incluye Interruptor, tubería conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 3 No 12 + 1 No 12 T AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1	72.983,21
29	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo Incluye: Interruptor sencillo, tubería conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 2 No. 12 + 1 No. 12 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas y accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1	63.694,32
30	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para luminaria panel LED redonda de 170 mm de diametro 12 W, 120V, 60Hz, Montaje de incrustar en cielo raso, con clip de fijación. Proyección uniforme de la luz. Incluye: Luminaria Lpanel LED redonda de 170 mm de diametro 12 W, tubería Conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 + 1 No. 12 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1	113.588,32
31	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para tomacorriente doble de 15 A nema 5, Incluye: tomacorriente doble de 15 A nema 5, tubería conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 + 1 No. 12 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1	79.617,90

32	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para tomacorriente doble GFCI de 15 A nema 5, Incluye: tomacorriente doble GFCI de 15 A nema 5, tubería conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 + 1 No. 12 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.ión de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1	92.887,82
33	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para tomacorriente monofasico trifilar de 50 A 250 V, Incluye: tomacorriente monofasico trifilar de 50 A 250 V5, tubería conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 3 No. 8 + 1 No. 8 + 1 No. 8 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	1	130.042,84
34	Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de acometida en conductor 3 No 10 + 1 No 10 (N)+ 1 No 10 (T) AWG THHN, Cobre, 600 V, 75°C, incluye tuberia Conduit 3/4", regata, recueracion de areas afectadas, terminales, cajas rawelt, terminales, anclajes y accesorios para correcto funcionamiento	ML	1	17.913,83
35	Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de puesta a tierra mediante varilla de cobre coperweel maciza de 5/8" x 2,4 m, incluye excavación, mejoramiento de tierras con geles aprobadas para tal uso suministro e instalación de la varilla de referencia, relleno, conector bimetálico Al-Cu, soldadura exotérmica, cola en cobre 2/0 AWG, conector para cinta en acero de 1/2", pozo de inspección circular de 26 cm de diámetro, altura 25 cm, con tapa roscada, tipo Erico T416B	UN	1	595.145,35
36	Suministro e instalación de tablero eléctrico para 12 puestos trifasico, incluye demoliciones y reconstrucciones, así como conexiones y breaker acuerdo requerimiento.	UN	1	1.023.750,00
37	Suministro e instalación de bajantes tipo amazonas incluye soporte accesorios, material, mano de obra y demás elementos necesarios para su instalación.	ML	1	30.059,64
38	Suministro e instalación de canaleta tipo amazona, incluye material, herramienta, andamios, anclajes, accesorios, mano de obra y demás elementos necesarios para su instalación.	ML	1	42.960,64
39	Acometida de gas en tubería galvanizada 1/2"	ML	1	97.534,17
40	Punto de gas en tubería galvanizada 1/2", incluye registro de cierre.	UN	1	48.674,48
41	Suministro e instalación de Filtro de agua ósmosis inversa 1200 Galones por día 5 etapas PuriPlus UV 25W o similar, Producción Aproximada 4.560 Litros en 24 horas 190 litros por hora Gran flujo sin Tanque de Presión Función de auto-limpieza Bombas de presión para las membranas de osmosis Sistema micro-controlado con auto-flush y medidor de flujo Display digital y medidor de presión Contenedor o carcasa de Membrana RO: 122-20 Membranas RO NSF Certificated RO Membrane	UN	1	8.009.268,44

ADMINISTRACIÓN	23,50%	2.847.533,99
IMPREVISTO	3,00%	363.514,98
UTILIDAD	4,25%	514.979,55
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	97.846,11
COSTO TOTAL		15.941.040,57

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Dispondrá de personal y medios virtuales para atender todos los requerimientos por parte del supervisor del contrato. Para ello, una vez suscrito el contrato, deberá suministrar los siguientes datos: a) Nombre de contacto para coordinar los servicios de transporte. b) Teléfono celular c) Teléfono alterno d) Correo electrónico
2	La **DESCRIPCIÓN GENERAL** de las obras establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
3	Las **PRUEBAS Y ENSAYOS** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
4	Las **CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO ESTIMADO** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
5	Las **UNIDADES DE MEDIDA Y PAGO** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
6	La **NO CONFORMIDAD** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
7	Las **NORMAS Y CODIGOS** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.

8	El plan de **SEGURIDAD EN EL TRABAJO** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
9	La **LIMPIEZA Y ASEO** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
10	El **PLAN DE MANTENIMIENTO** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
11	El **BALANCE** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
12	El **CRONOGRAMA** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
13	Las **OBRAS TEMPORALES O INSTALACIONES PROVISIONALES** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
14	Los **TRABAJOS EN ALTURA** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
15	El **SUMINISTRO DE MATERIAL** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.

16	El **LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
17	El **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
18	La **SINTESIS DEL PLAN MANEJO AMBIENTAL** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.
19	El **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS** de las obras, establecidas en anexo “c” ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública del presente proceso.

NOTA 1: Tengo conocimiento de las condiciones geográficas de la entidad contratante y por ende, la totalidad de los gastos ocasionados con la elaboración y entrega de los servicios ofertados que integran elobjeto del presente proceso, los cuales serán asumidos por mí en condición de contratista en caso de resultar adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4

Revisador por: TNLADM SANCHEZ OLAYA VICTOR CDTE CIA LOGÍSTICA	**Revisador por:** TFADER NIÑO FLOREZ LAURA ASESOR JURÍDICO	**Elaborado por:** TKLADM PARRA JARA ANA SOFIA EJECUTÍVO DE CONTRATOS
Firma:	Firma:	Firma: